

Resolución Suprema No. 006-2017-MC

Lima, 12 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM; que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, conforme a lo establecido en su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, establece que el Consejo Directivo es su órgano máximo de gobierno y está conformado por un Presidente y cuatro (4) miembros designados por Resolución Suprema; precisando en su artículo 11, que el ejercicio del cargo de miembro del Consejo Directivo tiene una duración de dos (2) años, pudiendo ser renovado;

Que, mediante Resolución Suprema N° 003-2015-PCM, de fecha 8 de enero de 2015, se renovó la designación del señor Hugo David Aguirre Castañeda como miembro del Consejo Directivo del IRTP, y se designó en el mismo cargo, al señor José Francisco Martín Perla Anaya;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 186-2015-PCM, de fecha 16 de julio de 2015, se designa al señor Lorenzo Mario Canepa Ricketts como miembro del Consejo Directivo del IRTP;

Que, los citados miembros del Consejo Directivo han presentado renuncia al cargo que venían desempeñando; por lo que, resulta necesario proceder con su designación, a fin de garantizar su normal funcionamiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 056-2001-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por los señores Hugo David Aguirre Castañeda y Lorenzo Mario Canepa Ricketts como miembros del Consejo Directivo del IRTP, dándoseles las gracias por los servicios prestados.




Artículo 2.- Ratificar al señor José Francisco Martín Perla Anaya como miembro del Consejo Directivo del IRTP.

Artículo 3.- Designar a los señores Rossina Manche Mantero, Alberto José Cabello Ortega y Pedro José de Zavala de Romaña, como miembros del Consejo Directivo del IRTP.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

